

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1984

NÚM. 265

DEPOSITO LEGAL LE-9-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1984, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Doña María Magdalena Caballero Llorente (Mansilla de las Mulas); don Bienvenido Bardón Fernández (Carrocera); don Rufino González Díez (Villakilambre); don José Luis Martínez Parra (Bembibre), en representación de "Cahorsa".

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Don José Manuel García Pis (Valdevimbre); doña Vicenta Claver González (Camponaraya); doña Clara Sánchez Sánchez (Camponaraya); don Florencio Sánchez (Camponaraya); don Juan Pacios Rodríguez (Cacabelos); don Antonio Yebra Rodríguez (Cacabelos);

don Fermín Menéndez Alvarez (Carrocera); don Ricardo Fernández Corullón (Camponaraya); don Manuel Domínguez Carballo (Cacabelos); don Abilio Vega Blanco (Ponferrada); don Alfredo González García (Garrafe de Torío); don David García Morán (Mansilla de las Mulas); don Etelvino Barrio Difiñero (Ponferrada) y don Claudio Osuna Pereda (Cacabelos).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Dirección Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sagasta, 42. León.

León, 9 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 7901

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 378/84, a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 7797

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

AVILES

Don Juan José Cobeño Monteagudo, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: Que con fecha 12 de noviembre de 1984 se formuló pliego de cargos por infracción administrativa de contrabando en el expediente número 67/83, incoado por la Guardia Civil-Grupo Fiscal de León, contra D. Manuel Cardoso, provisto de tarjeta de identidad n.º 000689, siendo los hechos imputados la aprehensión de: 35 bolígrafos reloj; un autorradiador marca Blaupunkt n.º 2574581; un amplificador marca Pioneer, modelo GM-4, n.º 513372; un autorradiador marca Pioneer, modelo KEX-33, n.º 07032; cuatro altavoces marca Pioneer modelo TS-1600 y dos altavoces de la misma marca, modelo TS-1600 DX, todo ello de procedencia extranjera. El valor de la mercancía aprehendida asciende a la cantidad de 151.686 ptas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del n.º 1 del art. 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 52 del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE. para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Dado en Avilés, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Inspector-Administrador, Juan José Cobeño Monteagudo.

7899

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1984, acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza de todas las unidades del Colegio Público de Cubillos del Sil, Escuela de Cabañas de la Dornilla y Casa Consistorial, sometándose a información pública durante ocho días, en cuyo plazo el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación del servicio indicado, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: Dadas las características del concurso, el tipo de licitación se considera indeterminado, y los interesados presentarán las distintas ofertas económicas.

Fianzas: La provisional asciende a mil pesetas y la definitiva a una mensualidad o doceava parte de la adjudicación anual.

Las propuestas debidamente reintegradas, se presentarán en el Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo indicado, en el salón de sesiones, a las trece horas.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en el indicado plazo de ocho días, el concurso se aplazará y quedará sin efecto.

Modelo de proposición: D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, n.º ... y provisto del D.N.I. n.º, enterado

del concurso para el servicio de limpieza de me comprometo a prestar tal servicio con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que lo rigen y cuantas obligaciones del mismo dimanen, declarando bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañando los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones y proponiendo como precio el de pesetas anuales.

Cubillos del Sil, a 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7931 Núm. 6768.—2.967 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se presentasen reclamaciones contra el expediente núm. uno de modificación de créditos del vigente presupuesto ordinario, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

Capítulo 2.º	530.000 ptas.
Capítulo 6.º	2.070.000 "

Total de aumentos 2.600.000 "

Deducciones, los 2.600.000 con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Vega de Espinareda, 14 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7926 Núm. 6763.—903 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber que por doña Adelina Fuertes Domínguez y don Julio Alvarez Fuertes, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave de cría y engorde de pollos en San Cristóbal de la Polantera sito en la margen izquierda entrando, carretera Caboalles-León y San Cristóbal de la Polantera-Riego de la Vega. Finca número 76 del polígono 23 de la Zona Concentración y Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera. Distante del pueblo unos seiscientos metros aproximadamente.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por

la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera, a 23 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7910 Núm. 6736.—1.548 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber que por D. Domingo Alvarez Fuertes y don Luis Acebes Asensio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave de cría y engorde de pollos en San Cristóbal de la Polantera, sito en la margen izquierda entrando, carretera Caboalles-León y San Cristóbal de la Polantera-Riego de la Vega. Finca número 20 del polígono 23 de la Zona de Concentración Ayuntamiento de San Cristóbal. Distante del pueblo unos quinientos metros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera, a 23 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7910 Núm. 6737.—1.505 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber que por doña María Montserrat Cabello Espina, solicita licencia municipal para la apertura de bar y actividades diversas para personas de la tercera edad en San Cristóbal de la Polantera, sito en la calle Villagarcía, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera, a 24 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7910 Núm. 6738.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Acordada por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre del actual, la imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para el pago de las obras de abastecimiento de agua de Villacerán, según proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero don Angel Mancebo Güiles, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones durante dicho plazo contra el expediente de Contribuciones Especiales citado.

Villaselán, 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7906 Núm. 6731.—860 ptas.

★★

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes: Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983, Cuenta General de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, igualmente referidas al ejercicio de 1983, las cuales podrán ser examinadas durante un plazo de quince días y ocho más, plazo que se contabilizará a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaselán, 25 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7904 Núm. 6729.—731 ptas.

Ayuntamiento de Iguieña

Detectado error en el anuncio de este Ayuntamiento n.º 6460, publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º 255, de fecha 8 de noviembre de 1984, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice "...aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1984", debe decir "...aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1984".

Iguieña, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7903 Núm. 6728.—645 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del pasado día 25 de octubre, en base en lo establecido en el

Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio, ha tomado el acuerdo de distribuir la consignación presupuestaria y señalar para 1984 a los actuales miembros de la Corporación en concepto de gastos de representación y dietas las cantidades que corresponden a los grupos y porcentajes siguientes: Primer grupo, señor Alcalde, el 20 %; segundo grupo, Tenientes de Alcalde, el 36 %; tercer grupo, Concejales, el 41 %, y cuarto grupo, Teniente de Alcalde de obras, el 3 %.

Lo que en cumplimiento a la normativa vigente se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extracto del acuerdo referenciado.

Valverde de la Virgen, 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7909 Núm. 6734.—1.032 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Toral de los Vados

Esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 29-9-84, acordó entre otras cosas los siguientes puntos:

—Anunciar al público el acuerdo de la Ordenanza sobre ocupación de suelo de los terrenos de la Junta Vecinal.

—Acuerdo sobre limpieza de caminos de la Junta Vecinal.

Aprobándose estos dos puntos. Todo lo cual se expone al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Toral de los Vados, a 12 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

★★

II.—ACUERDO ORDENANZA.

Según la Ordenanza que se sigue por esta Junta sobre ocupación de suelo del terreno propiedad de la Junta y cuyo precio es de diez pesetas por metro cuadrado por día y tres mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, se somete a votación aprobándola unánimemente por todos los componentes de la Junta Vecinal.

III.—LIMPIEZA CAMINOS DE LA JUNTA VECINAL.

Ante el mal estado de algunos caminos por invasión de zarzas y matorrales propiedad de la Junta se propone el siguiente programa de limpiezas.

1.º—Los caminos que hayan de limpiarse se publicarán por medio de anuncios de la Junta Vecinal, para que la misma se realice por los propietarios de los terrenos que lindan con los caminos.

2.º—El plazo será de 15 días.

3.º—En caso de no realizarlo lo hará la Junta repercutiendo el importe de la limpieza en dichos propietarios.

4.º—El importe se notificará personalmente.

5.º—Las notificaciones entregadas del uno al quince de cada mes deberán abo-

narse antes del día 10 del mes siguiente y las entregadas del dieciséis al último día del mes se pagarán hasta el 25 del mes siguiente, podrán abonarse con el 5 % de recargo durante 15 días hábiles a contar del último en que se hubiese debido pagar.

Las no cobradas se pasarán a la vía ejecutiva, sometido a votación es aprobado por unanimidad lo propuesto, también acuerdan por unanimidad el publicar dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar de costumbre del pueblo de Toral.

Toral de los Vados, a 12 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7913 Núm. 6740.—2.666 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en el juicio de menor cuantía, número 784/1984, promovido por la Entidad "Ubiña, S. A.", con domicilio en León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Alike, contra doña María del Camino Sánchez Cañón, mayor de edad, casada, sin profesión especial, doña Margarita Sánchez Cañón, mayor de edad, casada, Profesora de E.G.B. y cuyos domicilios se ignoran, y otro, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en forma, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a dichas demandadas, para que, en término de veinte días, comparezcan en los autos y la contesten, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de emplazamiento en forma de las indicadas demandadas, libro el presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7885 Núm. 6743.—1.747 ptas.

★★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en incidente de pobreza, núm. 564/84, promovido por doña Azucena González Gutiérrez de León, representada en turno de oficio por el Procurador señora Uceda, contra don Moisés Carlos Augusto Fernández, mayor de edad, vecino que fue de León, calle Juan Ramón Jiménez 2-5.º-izquierda, y hoy en desconocido paradero y con el señor Abogado del Estado, para la declaración de pobreza de la actora, para juicio de separación, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda a dicho demandado y se le emplaza por térmi-

no de nueve días para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, libro la presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7862

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 773/84 se tramitan autos de expediente de dominio, promovidos a instancia de don José-Luis Suárez Sánchez, mayor de edad que actúa como representante de la sociedad de gananciales que forma con su esposa doña María - Soledad Vicente Fraile, vecino de León, C) Plaza Doce Mártires número 2 y don Pablo Vicente Herranz, mayor de edad que actúa a su vez como representante de la sociedad de gananciales que forma con su esposa doña María Angélica de las Mercedes García Sierra, vecinos de León, solicitantes que están representados por el Procurador señora Sánchez Muñoz, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, así como a los herederos desconocidos de doña María López López, a cuyo favor aparece catastrada la finca, así como a las vendedoras doña María Bayón Muñoz y doña María Delfina Suárez López y a los colindantes de dicho predio para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

“Parcela de terreno, solar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la Avenida de Rodríguez Pardiella, al sitio conocido por “La Calzada”, que tiene una superficie de 1.828 metros cuadrados. Linda: frente o Sur, en línea de 17 metros con dicha Avenida de situación en línea de 24,75 metros (22 metros en realidad, ya que el resto hay que dejarlo para ensanche de la calle sin nombre con la que también linda), con la parcela c) de doña María Delfina Suárez López y en línea de 29 metros con José Miguélez y hermanos; derecha o Este, en línea de 18 metros con la parcela c) de doña María Delfina Suárez López y en línea de 30 metros con calle sin nombre; izquierda u Oeste, con línea de 37,60

metros con José Miguélez y hermanos y en línea de 11,40 metros con Juan Díez Robles; y fondo o Norte en línea de 40,75 y 24 metros (20 metros en realidad, ya que el resto queda para el ensanche de la calle sin nombre) con la parcela e) de doña María Delfina Suárez López.”

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7831 Núm. 6690.—3.182 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 550 de 1983, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Alejandro Font Ordóñez, representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra Silco, S. L., sobre reclamación de 375.749 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de enero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplicirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.—Urbana: Dos.—Local comercial en planta baja del edificio en Palencia en la parcela 2 del polígono El Bosque. Mide 88,51 m/2. Incluida la participación en los elementos comunes. Inscrita en el tomo 2.131, libro 592, folio 46, finca 37.238, inscripción 1.^a.

En el polígono El Bosque, donde se encuentra enclavado este local comercial, está a razón de 20.000 pesetas/metro cuadrado, lo que resulta un valor de 1.770.200 pesetas.

2.—Urbana: Cuarenta.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, con entrada por el portal 2 del edificio en Palencia, en la parcela 2 del polígono El Bosque. Mide 87,73 m/2 útiles y 100,93 construidos. Inscrita en el tomo 2.131, libro 592, folio 160, finca 37.314, inscripción primera. Estimo un valor en venta para este piso vivienda que es de protección oficial y de reciente construcción en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

En estas dos valoraciones no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre las referidas fincas. Firmo el presente informe en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).

Dado en León, a seis de noviembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7796 Núm. 6641.—3.913 ptas.

*★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 610/83 seguidos a instancia de José de Diego Fernández representado por el Procurador señor Varas contra Eligio Suárez Alvarez, sobre 114.584 ptas., en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinte de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

Un televisor Elbe, en color de 22" valorado en 50.000 pesetas.

Una cafetera Gaggi de dos portas eléctrica valorada en 70.000 pesetas.

Dado en León, a 6 de noviembre de 1984. — Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7867 Núm. 6705.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez,
Juez de Primera Instancia número
dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio de los autos de juicio ejecutivo número 329/83-M, seguidos a instancia de la entidad Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A., representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Ildefonso Fernández Parra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, c/ Magistral Delgado, 7-2.º-A, sobre reclamación de 3.286.297 pesetas, en cuyos autos y para garantizar la indicada cantidad se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

1.—El piso segundo, letra B, del inmueble en construcción en Plaza de Fernando III, número 6, de Zamora, de 63 metros cuadrados útiles, compuesto de dos dormitorios, salón, cocina y baño.—Tasado pericialmente en un millón ochocientas ochenta y cuatro mil trescientas veintitrés pesetas.

2.—El piso cuarto, letra B, del inmueble en construcción en la Plaza de Fernando III, número 6, de Zamora, de 63 metros cuadrados útiles, compuesto de dos dormitorios, salón, cocina y baño. Tasado pericialmente en un millón ochocientas ochenta y cuatro mil trescientas veintitrés pesetas.

Los remates tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 1-1.º derecha, para la primera subasta el día tres de enero de 1985 a las once horas; para la segunda el día veintinueve de enero de 1985 a las once horas, ésta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera o de tasación; y para la tercera el día veintisiete de febrero de 1985 a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, pero con las reservas legales caso de que la cantidad ofrecida no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de tipo para la segunda subasta, y se advierte a los posibles licitadores que para poder tomar parte en cualquiera de las subastas han de cumplirse, además de la condiciones legales, las siguientes:

a) Que deberán consignar sobre la mesa del Juzgado previamente a la subasta una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del importe de tasación de los bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; esta cantidad rebajada en un veinticinco por ciento, para la segunda y cualquier postura en la tercera, posturas que podrán hacerse también en

la forma que dispone el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que el remate podrá cederse a tercero.

d) Que no se han suplido la falta de títulos de propiedad.

e) Que el importe del remate no será destinado a la extinción de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta.

f) Que la cantidad consignada podrá ser retenida hasta que se verifique la adjudicación al mejor postor o al que corresponda, caso de que éste no hiciera el pago del precio total.

Dado en Ponferrada a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7802

Núm. 6643.—4.085 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 121/84 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Carro Marcos y su esposa doña Ana-María Fuertes, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre a las once horas.

2.º—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Caso de no aprobarse el remate en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1985, a las once horas con la rebaja del 25 %

sobre el tipo de valoración, y si tampoco se aprobase en ésta se señala para la tercera el día 14 de febrero de 1985 a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA
Propiedad de ambos demandados:

1.º—Un televisor, marca Rekord, en blanco y negro, de 21 pulgadas, valorado en 15.000 pesetas.

2.º—Propiedad de doña Ana-María Fuertes Morán. Finca rústica de regadío, número 184 del polígono al sitio de Camino Mansilla, del término municipal de Villazala, que linda: Norte, acequia; Sur, acequia y la número 123 de Licitación González; Este, acequia, y Oeste, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; tiene una extensión superficial de una hectárea, 31 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.114, finca 3.244, folio 2, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 8 de noviembre de 1984.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

7840

Núm. 6719.—3.096 ptas.

* *

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/84 se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en representación de doña Milagros Fuertes Fuertes, mayor de edad, casada y vecina de Villagarcía de la Vega, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las siguientes:

1.—Finca n.º 101 del polígono 8 de la Zona de Concentración de San Cristóbal de la Polantera, regadío, al sitio de Vegacima, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, que linda: Norte, con acequia y la número 102 de Teófilo Martínez; Sur, con la número 100 de Antonio Alvarez; Este, acequia y la número 100 citada; Oeste, camino y la número 102 citada. Tiene una extensión superficial de cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas. Está inscrita en el tomo 1.058, libro 53, folio 2, finca 6.223, inscripción 1.ª.

2.—Finca n.º 66 del polígono 9 de la Zona de San Cristóbal de la Polantera, regadío, al sitio de Camino Villanera, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, que linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, acequia y la número 57 de Francisco Miguélez, y Oeste, la número 65 de Sebastián Cabero. Tiene una extensión superficial de sesenta y una áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el tomo 1.058, libro 53, folio 95, finca n.º 6.316, inscripción 1.ª.

3.—Finca n.º 25 del Polígono 15 de la Zona de San Cristóbal de la Polantera, regadío, al sitio de Los Llobos, del Ayuntamiento de San Cristóbal de

la Polantera, que linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, acequia; Oeste, la número 24 de Sebastián Cabero. Tiene una extensión superficial de noventa y cuatro áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.061, libro 55, folio 42, finca 6.761, inscripción 1.^a.

4.—Finca n.º 58 del polígono 15 de la Zona de Concentración de San Cristóbal de la Polantera, al sitio de El Campo, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, regadío, que linda: Norte, acequia y la número 57 de Isabel Martínez; Sur, camino y la número 59 de Sebastián Cabero; Este, con las números 57 y 59 citadas, y Oeste, con camino y acequia. Tiene una extensión superficial de setenta y tres áreas y treinta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.061, libro 55, folio 75, finca 6.794, inscripción 1.^a.

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los desconocidos herederos o causahabientes de la vendedora y titular catastral y registral, doña Micaela Acebes Fuertes y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

7841 Núm. 6753.—3.612 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/84, instado por D. José Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, sobre reclamación de un millón ochocientos setenta y tres mil sesenta pesetas de principal más otras setecientas mil pesetas para intereses, gastos de protesto y costas, contra D. José-María Gordo Modinos, mayor de edad, soltero y vecino de Lagartos, provincia de Palencia, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“En Sahagún, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. José Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, representado por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, y defendido por el Letrado don

Jesús Domínguez Valbuena, contra don José María Gordo Modinos, mayor de edad, soltero y vecino de Lagartos (Palencia) declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.”

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don José María Gordo Modinos, hasta hacer pago al demandante don José Fernández García de la cantidad de un millón ochocientos setenta y tres mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Siro Fernández Robles.—Firmado.”

Y para que conste y a efectos de su notificación al demandado rebelde, expido el presente en Sahagún a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

7837 Núm. 6716.—2.606 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 84/83 seguidos por este Juzgado, se ha dictado sentencia con el siguiente particular:

“Sentencia.—En Sahagún, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por “Financiera Seat, S. A., Fiseat” representada por el Procurador don Domingo Zamora Doncel y defendida por el Letrado doña Carmen Entrena Palomeras, contra don Miguel Cereza Vega, mayor de edad y vecino de Corcos, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Miguel Cereza Vega, hasta hacer pago a Financiera Seat, S. A., “Fiseat” de la cantidad de doscientas nueve mil seiscientos cinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la for-

ma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández Robles.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación legal a los demandados rebeldes don Miguel Cereza Vega, expido y firmo el presente en Sahagún, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

7839 Núm. 6718.—2.064 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 54/84, a que a continuación se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 54/84 seguidos a instancia del Procurador señor Conde de Cossío en nombre y representación de doña Justa Puente Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Bilbao, contra las hermanas María Pilar, María Angeles, María Teresa y María Soledad Puente Fernández, todas vecinas de Bilbao, sobre división de cosa común, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde de Cossío en representación de doña Justa Puente Fernández, contra María Pilar, María Angeles, María Teresa y María Soledad Puente Fernández, todas en situación de rebeldía sobre disolución de comunidad, debo condenar y condeno a las demandadas a vender en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, la finca urbana deslindada en los hechos de la demanda, todo sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las demandadas rebeldes en la forma que previene el art. 769 de la L.E.C. y definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Teodoro González Sandoval.—Firmado y rubricado.”

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original al que en caso necesario me remito, y para que conste y sirva de notificación a las demandadas rebeldes, expido y firmo la presente en Cistierna, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Torices Martínez.

7919 Núm. 6755.—2.451 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 112 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y defendido por el Letrado doña Carmen López Dóriga, contra don Antonio García Martínez, mayor de edad, casado, tapicero y vecino de Talavera de la Reina, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Salud, contra don Antonio García Martínez, en reclamación de diecinueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condono al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la entidad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total de pago, imponiéndole asimismo el de las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Antonio García Martínez, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Germán Baños García.

7922 Núm. 6748.—2.537 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1170 de 1984, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas del próximo día cinco del mes de diciembre de mil novecientos ochenta

y cuatro, a las 10,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Julio Cimas Martín, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7834 Núm. 6725.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 974/84, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 974/84 sobre lesiones en agresión y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Luis Javier García Chacón, vecino de León; Honorino Alonso Alvarez, José Honorato Alvarez Alvarez, vecino de Poblado M. S. P. Villaseca Laciaña (León); y José Ramón Fuente Fariñas, vecino de Torrestío (León).

Fallo.—Que debo condenar y condono a Honorino Alonso Alvarez, José Honorato Alvarez Alvarez y José Ramón Fuente Fariñas, como autores responsables de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena para cada uno de ellos de seis días de arresto menor y al pago de las costas por partes iguales y a que indemnicen por partes iguales a Jesús-Javier García Chacón, en 6.000 pese-

tas por las lesiones, con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo pronuncio mandado y firmo.—Firmado.—María Dolores González. — Rubricada. Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Honorino Alonso Alvarez, expido y firmo el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel González Pérez.

7874 Núm. 6709.—2.193 ptas.

Requerimiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en el juicio de faltas núm. 530/84, seguido en este Juzgado por malos tratos, por medio de la presente se requiere al condenado José María Valverde de la Puente, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacer efectiva la cantidad de 4.879 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en el juicio indicado.

Y para que sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo el presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

7872 Núm. 6723.—946 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de notificación

Don Antonio Jesús Santos Vallejo, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 1122/83, sobre estafa, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. La Sra. D.ª Cristina Cadenas Cortina, Juez del Distrito n.º 1 de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas n.º 1122/83, seguido contra José Antonio Parrado Salagre, nacido en Villastrigo del Páramo el doce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, pavimentista y vecino de Valladolid, c/ Lope de Vega, 12-16-4.º-C, por denuncia de Generosa Rodríguez Pérez, de 52 años de edad, domiciliada en Ponferrada, Avda. del Bierzo, número 204-1.º-B.

Fallo: Que debo condenar y condono a José Antonio Parrado Salagre, como autor de una falta del art. 597 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de costas; y que indemnice a Generosa Rodríguez Pérez en diez mil quinientas pesetas por los daños causados.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Cadenas. Rubricada.”

Y para que sirva de notificación al condenado José Antonio Parrado Salagre, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio Jesús Santos Vallejo. 7836 Núm. 6715.—1.763 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos I.131/84, seguidos a instancia de Pedro Cosmen de Lama, contra Alquileres y Contratas, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dijo: Que debía de declarar y declararaba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor D. Pedro Cosmen Lama, con la empresa Alquileres y Contratas, S. A., debiendo de abonar éste a aquél en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la Empresa.—Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Alquileres y Contratas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. 7842

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos I.618/84, seguidos a instancia de Manuel Carro Morán, contra Supermercados Santa Bárbara, S. L., y fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia condeno a que lo readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos reintegrables” sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Supermercados Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fdo.: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 7843

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 694/84, Ejec. 112/84, seguidos a instancia de Felicísimo Burón Cabañeros contra La Rúa Constructora, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, hágase saber a la demandada, que dentro del término de dos días, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada por el actor, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de tenerle por conforme con la presentada por el mismo.

Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—M/ Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa La Rúa Constructora, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicanor Angel Miguel de Santos.—(Firma ilegible). 7880

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 727/84, Ejec. 113/84, seguidos a instancia de

Plácido Flores González, contra La Rúa Constructora, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, hágase saber a la demandada, que dentro del término de dos días, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada por el actor, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de tenerle por conforme con la presentada por el mismo.

Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa La Rúa Constructora, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—(Firma ilegible). 7879

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA ACEQUIA “LA FURRUXA”

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día veintitrés de diciembre próximo, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 en segunda, si no hubiesen reunido suficiente número de partícipes para poder celebrarse la primera, en el Bar de D. Francisco Ríos Alonso, sito en Villabuena, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.º—Examen de la memoria semestral.
- 2.º—Presupuesto ingresos y gastos para 1985.
- 3.º—Elección Presidente Comunidad y del Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 13 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7883

Núm. 6756.—1.032 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4